



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2023

Expte. N° 19.012/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0011-2023 de fecha 10 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a elecciones ordinarias para el día 21 de abril de 2023, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

QUE asimismo se fija el cronograma electoral y se designa la JUNTA ELECTORAL que entenderá en dicha convocatoria.

QUE la SEDE REGIONAL ORÁN solicita la modificación del Artículo 3° del citado acto administrativo, en lo referente al nombre de uno de los miembros titulares de la Junta Electoral designada, en la parte correspondiente donde dice: "César MORALES", debe decir: "César MORENO".

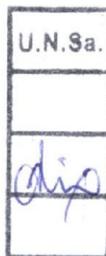
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0011-2023, en la parte correspondiente donde dice: "César MORALES", debe decir: "César MORENO".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0092-2023